



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA DIPUTACION DE AVILA Y FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS EN
EL MARCO DEL PROYECTO EMPLEO CON MOVIMIENTO: IMPULSANDO
EMPLEO SIN FRONTERAS GEOGRÁFICAS, FINANCIADO POR: MINISTERIO DE
DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030.**

[Handwritten signature]

INTERVIENEN

De una parte, **D. Carlos García González**, en calidad de presidente de la Diputación Provincial de Ávila, y por ende representante de la Marca Colectiva Ávila Auténtica, con CIF P-0500000-E, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Corral de las Campanas, s/n, 05001, Ávila.

[Handwritten signature]

Y de la otra, **D. Juan de Dios Morán Maestre**, en calidad de representante legal de la **Fundación José María de Llanos**, con CIF G78511292, y domicilio social en C/ Los Barros, 11, 28053, Madrid.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que la Diputación Provincial de Ávila, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, promueve el desarrollo económico y social del territorio provincial, impulsando iniciativas de dinamización del medio rural y fomento del empleo.





o

✓

II. Que la Fundación José María de Llanos desarrolla el Proyecto “Empleo con Movimiento: impulsando empleo sin fronteras geográficas”, financiado mediante subvención pública por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, cuyo objetivo principal es impulsar la inserción sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad en el territorio español, conectándolas con oportunidades reales en municipios rurales, entre ellos los situados en la provincia de Ávila.

III. Que, a través de la Marca Colectiva Ávila Auténtica, la Diputación promueve la visibilización y fortalecimiento del tejido empresarial de la provincia, agrupando empresas y entidades vinculadas a sectores estratégicos del territorio.

IV. Que ambas partes consideran de interés común establecer un marco de colaboración institucional que permita coordinar actuaciones que favorezcan la generación de sinergias entre el proyecto y las empresas adheridas a la Marca Colectiva Ávila Auténtica, contribuyendo al desarrollo económico y social del territorio.

En virtud de lo anterior, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila – Marca Colectiva Ávila Auténtica y la Fundación José María de Llanos para el desarrollo de actuaciones conjuntas vinculadas al Proyecto “Empleo con Movimiento”, especialmente orientadas a:





- Facilitar el contacto con empresas adheridas a la Marca Colectiva Ávila Auténtica que puedan resultar de interés para el proyecto.
- Favorecer la generación de colaboraciones con empresas, ayuntamientos y entidades del territorio.
- Apoyar la difusión del proyecto y sus objetivos entre el tejido empresarial provincial.

AK

SEGUNDA. Compromisos de la Fundación José María de Llanos

La Fundación se compromete a:

- Desarrollar el proyecto conforme a la memoria aprobada y a la normativa reguladora de la subvención concedida.
- Informar periódicamente a la Diputación sobre las actuaciones realizadas en el ámbito de la provincia de Ávila.
- Remitir, al menos con carácter anual o a la finalización del convenio, un informe de resultados en el ámbito provincial, incluyendo datos agregados relativos a actuaciones realizadas, empresas contactadas y, en su caso, inserciones laborales generadas.
- Garantizar que todas las actuaciones derivadas del presente Convenio se realicen sin coste económico alguno para la Diputación Provincial de Ávila – Marca Colectiva Ávila Auténtica.

[Handwritten mark]

TERCERA. Compromisos de la Diputación Provincial de Ávila – Marca Colectiva Ávila Auténtica

La Diputación se compromete a:

- Difundir información general del proyecto entre sus empresas y entidades adheridas.





- Facilitar, en la medida de lo posible, el contacto entre la Fundación y empresas, ayuntamientos y entidades del territorio interesadas.
- Apoyar la visibilización del proyecto como iniciativa alineada con el desarrollo económico y social provincial.
- Colaborar institucionalmente en posibles jornadas o eventos que se desarrollen en el territorio provincial vinculados al proyecto.

CUARTA. Naturaleza y régimen jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y carácter de colaboración institucional, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, conforme a lo previsto en su artículo 6.1.

Se rige por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No genera relación contractual, laboral ni mercantil entre las partes, ni compromiso económico alguno.

QUINTA. Vigencia

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

Podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, formalizado antes de la finalización del plazo inicial, respetando en todo caso los límites establecidos en el artículo 49 de la Ley 40/2015.





SEXTA. Modificación

Cualquier modificación del presente Convenio deberá formalizarse mediante adenda suscrita por ambas partes.

SÉPTIMA. Seguimiento y coordinación

Ambas partes designarán una persona responsable de la coordinación y seguimiento del convenio.

OCTAVA. Protección de datos

Cada parte actuará como responsable independiente del tratamiento de los datos personales que gestione en el marco del presente convenio.

En caso de que fuera necesario el intercambio de datos personales, se formalizará el correspondiente acuerdo específico conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la normativa vigente.

NOVENA. Uso de imagen y logotipos

El uso del nombre, logotipo o imagen institucional de la Diputación Provincial de Ávila o de la Marca Colectiva Ávila Auténtica requerirá autorización previa y deberá ajustarse a las normas de identidad corporativa aplicables.

DÉCIMA. Responsabilidad

Cada parte responderá de las actuaciones que realice en el marco del presente Convenio y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de las mismas conforme a la normativa aplicable.





UNDÉCIMA. Publicidad y transparencia

El presente Convenio será objeto de inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a la normativa vigente.

DUODÉCIMA. Resolución

El Convenio podrá resolverse por:

- Mutuo acuerdo.
- Incumplimiento de las obligaciones asumidas.
- Finalización o revocación del proyecto o de su financiación.

DECIMOTERCERA. Jurisdicción

Para la resolución de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes se someten al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto.

La Diputación Provincial de Ávila

Fundación José María de Llanos

Marca Colectiva Ávila Auténtica

Fdo.:

Fdo.:

